

BOLETIN INFORMATICO N° 352
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

REF: “ Nombramientos de oficio ante los Juzgados de Paz: exigencias ”.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

CONSEJO SUPERIOR

Circular número 5066 (22/2/06)

SESION CUMPLIDA EL 16 y 17 DE FEBRERO DE 2006 (Necochea)
MIEMBROS PRESENTES

Viernes 17:

Doctores Jorge Alberto Alvarez (San Martín), presidente; Horacio Alberto Vero (Mercedes), vicepresidente; Roberto Jesús Pey (Azul, vicepresidente 2°), Gerardo Rafael Salas (Bahía Blanca), Adrián Rubén Lamacchia (Dolores), José Luis de Miguel (Junín), Alberto J. Rivas (La Matanza), Pedro Martín Augé (La Plata), Alberto Bignelli (Lomas de Zamora), Gerónimo Granel (Mar del Plata), Guillermo Ricardo Grosso (Morón), Carlos Alberto Borrelli (Necochea), Bienvenido Rodríguez Basalo (Quilmes), Pedro Enrique Trotta (San Isidro), Luis María Dedomenici (San Nicolás), Luis Horacio Llamedo (Trenque Lauquen), y Marcela Nussbaum (Zárate-Campana).

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

ORDEN DEL DIA:

Viernes 17 de febrero

NÚMERO 036/06: Visto la nota elevada por el Colegio de Zárate-Campana, en torno a la problemática de los abogados que pueden inscribirse en las nóminas de nombramientos de oficio, y atento lo que surge de los arts. 14 de la ley 5177 (t.o.) y 135 de su reglamentación (Decreto 2885/01), decídese reiterar la claridad y vigencia de esta última norma, en cuanto a la exigencia de tener domicilio real y permanente en el Departamento Judicial donde se opere dicha inscripción (inc. “c”), además de estar matriculado en el Colegio Departamental donde se solicite la inscripción (inc. “a”), estar al día con el pago de la matrícula (inc. “b”), y no hallarse comprendido en ninguna de las causales de suspensión, exclusión o incompatibilidad que la Ley determina (inc. “d”).

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version